

Con fecha 19 de mayo de 2011, la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Empleo y Familia, por delegación de la Junta de Gobierno, ha dictado el Decreto nº 5289, del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en la Pieza Separada nº 1 del Expediente nº **SBEF 133/11** relativo a la adjudicación del contrato de las acciones formativas de creación de Empresa enmarcadas en Proyecto “CREA 2011: Formación en creación de empresas y atendido:

1º.- Que por Decreto nº 4024 de la Sra. Concejala Delegada general del Área de Bienestar Social, Empleo y Familia Pública, de fecha 19 de Abril de 2011, se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el gasto correspondiente con cargo al vigente Presupuesto Municipal.

2º.- Que se enviaron invitaciones para participar a los siguientes licitadores que obtuvieron las puntuaciones reseñadas:

EMPRESA	puntos	PRECIO
CONFEDERACIÓN VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS	95,00	16.200,00
EXCELLENCE INNOVA	57,62	18.750,00
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA	60,63	19.490,00

3º.- De conformidad con el informe técnico, elaborado por la Gerente del Instituto Municipal de Empleo, se propone la adjudicación del contrato a la “CVE”, en el precio de 16.200,00€.

4º.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el órgano competente para la aprobación del gasto y resolución de la contratación es la Junta de Gobierno Local, competencia que tiene delegada en la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Empleo y Familia, en virtud del Acuerdo de fecha 22 de enero de 2010.

En virtud de lo anterior, **RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar a la empresa “Confederación Vallisoletana de Empresarios”, con CIF G47016159 y domicilio en la Plaza de Madrid nº 4- 47004- VALLADOLID, el contrato de las acciones formativas de “Creación de Empresa” enmarcadas en Proyecto “CREA 2011 por un importe de 16.200,00 €, exento de IVA, que se aplicará a la partida 10/241.1/227.99.del presupuesto municipal del año 2011

Segundo.- El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta del adjudicatario.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores, devolver la documentación presentada a aquellos que no han resultado adjudicatarios y publicar en el Perfil del Contratante”.